BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

CEO Nº 91/2016

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
24 NOV 2016
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Asunción, 17 de noviembre de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) BNF LC Nº 6/2016 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en las inmediaciones del Mercado Municipal Nº 4.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Locación de Inmueble (Determinado) LC Nº 6/2016 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en las inmediaciones del Mercado Municipal Nº 4.** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Locación de Inmueble (Determinado) BNF LC Nº 6/2016 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en las inmediaciones del Mercado Municipal Nº 4**, con ID N° 318.421.-

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento(BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Dictamen: En cumplimiento del inc. b) del Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 458/12 del 14 de marzo de 2012, fue elaborado el Dictamen justificativo de la presente contratación, individualizado como informe D.A Nº 2845/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, aprobado por Resolución Nº 14 Acta 144 de fecha 17 de octubre de 2016, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA	288.000.000

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	TOMASA CONCEPCION DE GAMARRA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	(*) CUMPLE

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ Comité de Evaluación — GRACIELA DE JESÚS CORREGO Presidenta Comité de Evaluación — FRANCISCO H. FLORENTIN MORÍÑIGO Miembro Comité de Evaluación — SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA Miembro Comité de Evaluación — CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID Secretaria Comité de Evaluación

Capacidad Legal **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	

(*)Según Constancias obtenidas de la página www.documentos.gov.py en fecha 17 de noviembre de 2016 la señora JUANA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA con C.I. Nº 714.560 no se halla registrado en el SINARH.

Verificación del precio de oferta

Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada constatándose que el monto de la oferta se halla dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 405/2016 de fecha 18 de octubre de 2016.

Aplicación del margen de preferencia: No Aplica.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Señora TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; Otros.

Verificación de los documentos legales requeridos.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

I. Otros documentos	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple
Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple
Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble;	Cumple
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

- **Propuesta de adjudicación**

De la Evaluación realizada a la Oferta presentada para la Señora TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA, éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la misma cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos para esta convocatoria. Por tanto, conforme a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N° 458/12** y al Artículo 44°[1] de la Ley 2051/2003 se sugiere adjudicar la locación del inmueble a la oferta presentada según detalle:

[1] **Artículo 44° Disposiciones Generales**
Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.

Miembro Comité de Evaluación — Presidenta Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Miembro Comité de Evaluación — Secretaria Comité de Evaluación

- OFERENTE: TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA
- ¡

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses	Unidad de Medida	Precio Mensual	Precio total (IVA incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble para el Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en las inmediaciones del Mercado Municipal Nº4	Finca Nº 1992 Cta. cte. 12-0871-43	Avda. Perú Nº 1089 c/ República De Colombia	24	**Meses**	**12.000.000**	**288.000.000**
PRECIO TOTAL(IVA INCLUIDO): GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES.----------								**288.000.000**

Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) BNF LC N° 6/2016 para Asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento, en las inmediaciones del Mercado Nº 4,** a la Señora TOMASA CONCEPCION LEZCANO DE GAMARRA por un monto de G. 288.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 24 (veinte y cuatro) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración